

Preguntas Frecuentes - Pregrado

1. ¿Cómo creo un caso en Servicios Virtuales?

RTA/ Seguir los siguientes pasos:

- Entrar a la página de Servicios Virtuales ([aquí](#))
- Ingresar con el pasaporte virtual de la universidad. El Usuario corresponde al pasaporte virtual del estudiante omitiendo @urosario.edu.co y la “Contraseña”, corresponde a la contraseña personal que se le asigna con el pasaporte virtual.
- Buscar el servicio que se desea solicitar.
- Crear el caso completando la información solicitada.

Para mayor información consultar los paso a paso de los trámites [aquí](#)

2. ¿Si no pude realizar registro de asignaturas en mi turno de inscripción de materias, qué puedo hacer?

RTA/ Si un estudiante no pudo realizar el registro de sus asignaturas a la hora y fecha en que la oficina de registro y control lo cito para tal fin, puede solicitar un registro extemporáneo de asignaturas a la Secretaría Académica en las fechas institucionales para registros extemporáneos. El estudiante debe tener en cuenta que los registros extemporáneos están sujetos a la disponibilidad de cupos de las asignaturas.

Más información [aquí](#)

3. No he cumplido el requisito de segunda lengua ¿qué debo hacer?

RTA/ El requisito B1 de segunda lengua (inglés) debe cumplirse antes de haber cursado el crédito 73 del plan de estudios, en caso de no cumplirse este requisito, el sistema automáticamente bloqueará al estudiante para inscribir asignaturas.

El requisito B2 de segunda lengua (inglés) debe cumplirse como requisito de grado, hasta no tener dicho requisito, el estudiante no podrá ser candidato a grado.

Más información [aquí](#)

4. ¿Qué pasa si pierdo una asignatura obligatoria?

RTA/ Al perder una asignatura obligatoria ésta deberá repetirse. Un curso reprobado podrá repetirse hasta dos (2) veces siempre y cuando no se incurra en ninguna causal de pérdida de cupo. La nota mínima aprobatoria de un curso es de 3,0.

Más información [aquí](#)

5. ¿Qué pasa si pierdo una asignatura electiva o complementaria? ¿Debo repetirla?

RTA/ Cuando no se apruebe una asignatura electiva o complementaria, el estudiante podrá cursar la misma u otra en su reemplazo. En todo caso, deberá cumplir con el número total de créditos electivos y/o complementarios definidos en el plan de estudios al que pertenece.

Más información [aquí](#)

6. ¿La asistencia a las monitorias es obligatoria?

RTA/ Las monitorias son un espacio de ayuda para los estudiantes en las cuales se pueden resolver dudas y/o aplicar conocimientos de la clase. La asistencia obligatoria a las mismas es discrecional del profesor titular de la materia, y éste debe hacerlo saber a sus estudiantes desde el comienzo del semestre.

7. Si quiero ser monitor académico ¿Qué debo hacer?

RTA/ Para postularse como monitor académico se debe responder a la convocatoria abierta que se realiza cada semestre para tal fin. El correo con el link de inscripción a la convocatoria es enviado por la Secretaría Académica de la Facultad de Economía semestralmente. En caso de ser seleccionado, la Facultad lo contactará.

Para más información acercarse a la Dirección de Pregrados con la persona encargada de la coordinación de monitores.

8. ¿Si un profesor llega constantemente tarde, ha cancelado clases sin reponerlas, no ha entregado notas, no sigue la guía de asignatura o no ha mostrado el plan de trabajo del curso, con quién puedo contactarme?

RTA/ Se debe reportar el caso a la Secretaría Académica, quien junto con la Dirección de Pregrados se encargará de hacer seguimiento al caso para constatar la información y tomar las medidas pertinentes.

9. ¿Cuándo entro en periodo de prueba?

RTA/ Cuando un estudiante obtiene un promedio académico acumulado entre tres (3,0) y tres coma veintinueve (3,29) y no haya incurrido en alguna de las causales de pérdida de cupo, entrará, de manera automática, en periodo de prueba en el siguiente periodo académico.

Más información [aquí](#)

10. ¿Qué debo hacer si quedo en periodo de prueba?

RTA/ El estudiante que se encuentre en periodo de prueba debe:

Reunirse antes de la inscripción de asignaturas del periodo académico con el director del programa y el gestor de permanencia, con el fin de diseñar el plan de seguimiento y la carga académica.

Obtener durante el periodo de prueba un promedio acumulado igual o superior a tres coma tres (3,3). El estudiante podrá estar en periodo de prueba por dos (2) semestres consecutivos. De no lograr el promedio exigido perderá el cupo.

Más información [aquí](#)

11. ¿Qué debo hacer si por alguna razón pierdo el cupo?

RTA/ Si la pérdida de cupo corresponde a la primera vez que el estudiante incurre en esta causal, puede solicitar el ingreso al programa de Fortalecimiento Académico; si éste es aprobado, podrá posteriormente reintegrarse a su programa de estudios.

12. ¿Qué es el programa de Fortalecimiento Académico?

RTA/ Fortalecimiento Académico es un programa diseñado para los estudiantes de los programas de pregrados que por bajo rendimiento académico han perdido el cupo. El programa busca reforzar las competencias académicas en las cuales el estudiante tiene deficiencias.

Más información [aquí](#)

13. ¿Qué debo hacer para cursar el programa de Fortalecimiento Académico?

RTA/ El estudiante debe radicar en la Secretaría Académica de la Facultad de Economía una carta dirigida al Decano, en la cual solicite el ingreso al programa.

Fortalecimiento Académico se cursa un semestre o máximo dos semestres posteriores al periodo en que se incurrió en la pérdida de cupo.

14. ¿Cómo se solicita el traslado a otra carrera? ¿qué requisitos debo cumplir?

RTA/ A través de la oficina de Admisiones, en las fechas de inscripción dadas por la universidad, se debe realizar la solicitud del traslado previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento académico. Los requisitos para solicitar un traslado son:

- Haber cursado y aprobado mínimo 16 créditos en el programa académico de procedencia.
- Tener pendiente por cursar el 50% o más de los créditos académicos totales del plan de estudios del programa académico al que aspira ingresar.
- Tener en el programa de origen, un promedio acumulado igual o superior a tres coma tres (3,3).
- No haber perdido el cupo en alguno de los programas académicos de la Universidad.
- No haber sido sancionado disciplinariamente dentro del periodo anterior, ni encontrarse cumpliendo alguna sanción disciplinaria.
- Presentar el concepto escrito del director de cohorte sobre el proceso de acompañamiento en su programa de procedencia.
- Presentar y aprobar una entrevista con el director del programa académico al cual desea ingresar.
- Cumplir los requisitos particulares de admisión del programa académico al que aspira trasladarse.

Más información [aquí](#)

15. ¿Qué se homologa si hago cambio de carrera?

RTA/ Las materias que se pueden homologar dependen del programa de origen y el programa destino. El estudiante debe realizar la solicitud de homologación y esta será estudiada por la Dirección de Pregrado. En general se pueden reconocer los créditos correspondientes a electivas generales, asignaturas HM, núcleo de formación rosarista.

16. ¿Creo que tengo el conocimiento de una asignatura y por esta razón no deseo cursarla, que opciones tengo?

RTA/ Las asignaturas pueden validarse de acuerdo con lo contemplado en el [reglamento académico](#).

- La nota mínima aprobatoria de una validación es cuatro (4,0).
- No podrá validarse más del 50% del plan de estudios de un programa.

- Las validaciones están sujetas a aprobación de la Dirección del Programa.

17. ¿Desde qué semestre puedo hacer doble programa? ¿cómo se solicita la admisión al doble programa?

RTA/ Un estudiante podrá solicitar dentro de los plazos correspondientes, la admisión a un segundo programa académico de la Universidad si al momento de la inscripción cumple con los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado mínimo el 20% del plan de estudios.
- No haber cursado más del 80% del plan de estudios.
- Tener un promedio acumulado igual o superior a tres coma ocho (3,8).
- Cumplir las condiciones de admisión propias del segundo programa al que pretende ingresar.
- No estar cursando un segundo programa.
- El proceso se realiza a través de admisiones, para habilitar el formulario de inscripción se debe contactar con la línea InfoRosario (57) (1) 4225321 / 018000511888.

Más información [aquí](#)

18. ¿Desde qué semestre puedo inscribir asignaturas de otras carreras?

RTA/ Desde segundo semestre un estudiante puede inscribir asignaturas de otros programas, éstas se tomarán como electivas del programa al cual pertenece el estudiante.

19. ¿Si quiero ver una asignatura de posgrado, siendo estudiante de pregrado, puedo hacerlo?

RTA/ El estudiante deberá realizar la solicitud de manera escrita ante la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, de manera interna se evaluará el caso y se dará respuesta.

20. ¿Cuáles asignaturas debo ver en el coterminal? ¿cuántos créditos? ¿me reconocen créditos también en mi pregrado?

RTA/ Las asignaturas que se pueden cursar en un coterminal dependen de la Maestría con la cual se realizará el coterminal como opción de grado. Consulta la oferta de materias [aquí](#).

El coterminal está constituido por 16 créditos y éstos hacen parte de la matrícula de pregrado, por lo tanto, su valor está contemplado dentro de la matrícula que el estudiante debe cancelar semestralmente en su programa de pregrado.

Los créditos cursados dentro de la opción de grado coterminal, además de ser parte de éste, se reconocen también como créditos electivos de acuerdo con la siguiente información:

| Coterminal | Reconocimiento de créditos electivos en el programa de pregrado |
|--|---|
| Maestría en Economía | 12 |
| Maestría en Finanzas Cuantitativas | 8 |
| Maestría en Economía de las Políticas Públicas | 0 |

Más información [aquí](#)

21. ¿Qué pasa si pierdo una materia del coterminal?

RTA/ Se pierde el coterminal como opción de grado, por lo que se debe optar por otra opción como Pasantía o Tesis.

22. Deseo ver una materia del Summer School ¿ésta es válida dentro de mi plan de estudios?

RTA/ Un estudiante de pregrado puede cursar asignaturas del Summer School y éstas podrán ser homologadas como parte de su coterminal (en caso de que esta sea su opción de grado) u homologadas como electivas.

23. Si ya terminé el coterminal, pero no me he graduado de pregrado y deseo empezar una maestría de la Facultad de Economía, ¿qué debo hacer?

RTA/ Una vez el estudiante finalice su coterminal, si es su deseo continuar con estudios de maestría dentro de la Facultad, deberá solicitar a la Secretaría Académica el ingreso como estudiante asistente de posgrado; durante solamente ese semestre, el estudiante podrá continuar cursando asignaturas de la maestría mientras se gradúa, si durante este semestre el estudiante no se gradúa, deberá suspender el ingreso a la maestría hasta que obtenga su título de pregrado. una vez graduado el estudiante deberá realizar proceso de admisión al programa.

24. ¿Puedo aplicar a doble programa entre maestrías desde que estoy realizando coterminal?

RTA/ No, el doble programa entre maestrías se puede solicitar solo por los estudiantes activos y regulares de las maestrías.

25. ¿Puedo hacer parte del programa de jóvenes investigadores siendo parte de la opción de grado coterminal?

RTA/ No, el programa de Jóvenes Investigadores es para estudiantes activos y regulares de la Maestría en Economía.

26. Si pertenezco a otra Facultad, pero quiero hacer un coterminal con la Facultad de Economía, ¿qué debo hacer y qué asignaturas debo cursar?

RTA/ Para solicitar el ingreso a un coterminal en la Facultad de Economía, el estudiante debe hacer llegar a la Secretaría Académica de la Facultad una carta dirigida al Director de la Maestría dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Por qué está interesado en cursar el coterminal con la maestría?
- ¿Cuáles son las expectativas frente al programa?
- ¿En qué áreas del coterminal está más interesado y por qué?

Cabe aclarar que, antes de iniciar este proceso, el estudiante debe asegurarse de que esta opción de grado sea reconocida dentro de su Facultad, de acuerdo con la concordancia entre el perfil de egresado del estudiante de pregrado y el perfil de admitido de la maestría.

Para consultarlas asignaturas a cursar haga clic [aquí](#)

27. Si solo me falta cursar una materia para terminar mi pregrado, ¿cómo funciona el pago de mi matrícula?

RTA/ En caso de que al estudiante solo le falte cursar un máximo de 9 créditos, podrá solicitar cambio de recibo de matrícula para hacer el pago solamente por sus últimos créditos.

28. ¿Cuándo debo presentar el examen Saber-Pro?

RTA/ Este examen es un requisito de grado, el cual debe presentarse después de haber completado el 75% del plan de estudios del programa de pregrado. Es necesario tener en cuenta que el ICFES es la institución encargada de la aplicación del examen y, por lo tanto, solo dispone de una fecha anual (durante el segundo semestre del año) para la presentación de éste.

29. ¿Qué pasa si tengo un puntaje muy bajo en el examen Saber-Pro?

RTA/ No pasa nada, presentar el examen de Estado Saber-Pro es un requisito de grado, en el cual hasta el momento no se evalúa la puntuación obtenida por el estudiante.

Cabe resaltar que la Universidad del Rosario cuenta con un sistema de becas, con el fin de premiar a los estudiantes con el mejor desempeño en las pruebas Saber-Pro. Las becas para los mejores puntajes pueden ser becas completas o parciales para realizar estudios de posgrado o de educación continuada en la Universidad.

30. ¿Si deseo realizar un intercambio o doble titulación, qué debo hacer?

RTA/ El estudiante que desee realizar un intercambio debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).
- Haber cursado y aprobado el 30% de los créditos del programa al que pertenece y por el cual se presenta al Programa de Movilidad Estudiantil. El estudiante podrá realizar movilidad cuando tenga créditos para homologar dentro de su plan de estudios y que no correspondan a opciones de grado. Este porcentaje podrá ser modificado de conformidad con lo estipulado en el convenio.
- Demostrar el conocimiento del idioma del país de destino mediante la aprobación de un examen internacional con el puntaje mínimo requerido por la universidad anfitriona o con el certificado de Bachillerato Internacional según sea el caso de acuerdo con la normativa establecida para tal fin.
- No estar en cumplimiento de una sanción disciplinaria y no haber sido sancionado por una falta gravísima, de acuerdo con el Reglamento Disciplinario.
- Tener cupo y estar matriculado en el programa académico que cursa en la universidad.
- Ser mayor de edad.

Si el Programa de Movilidad Estudiantil que el estudiante desea cursar es la doble titulación, debe tener en cuenta que la Facultad de Economía tiene convenio con dos universidades internacionales, Université Toulouse 1 en Francia y Tilburg University en Holanda, las cuales tienen, cada una, requisitos específicos.

Para consultar los requisitos de doble titulación hacer clic [aquí](#).

31. ¿Cómo sé cuáles son las asignaturas que puedo cursar durante mi intercambio?

RTA/ El estudiante debe solicitar a la Universidad donde realizará su intercambio, el contenido programático de las asignaturas ofertadas y de las cuales está interesado en cursar durante su estancia. Lo ideal es que el estudiante curse durante su intercambio asignaturas faltantes dentro de su plan de estudios en UR.

32. ¿Cómo sé si las asignaturas que quiero ver pueden ser homologadas por asignaturas del plan de estudios en la Universidad del Rosario?

RTA/ El estudiante luego de contar con los contenidos programáticos de las asignaturas de la Universidad de destino, deberá solicitar en la Secretaría Académica el estudio de pre-homologación de materias por las asignaturas que considere pueden ser homologadas en su plan de estudios. El estudiante debe tener en cuenta que no se realizarán estudios de homologación de materias con las que no cumpla con los prerrequisitos.

33. ¿Además del formato de cancillería debo completar algún otro formato para realizar las homologaciones de mi intercambio?

RTA/ Una vez finalice el intercambio, el estudiante debe realizar la solicitud de homologación adjuntando los documentos necesarios para validar la nota obtenida (certificado de notas oficial de la Universidad donde realizó el intercambio).

34. ¿Existe un cuadro de homologaciones para las Universidades con convenio de doble titulación?

RTA/ Sí, al momento de realizar la postulación a la doble titulación, el estudiante debe reunirse con la Secretaria Académica, quien le informará las asignaturas que debe cursar durante sus estudios de doble titulación, así como aquellas que indispensablemente debe cursar en la Universidad del Rosario antes de su viaje.